RESOLUCIÓN NO. 5463 30 SEP 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

"LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C."

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 del Decreto Distrital 0228 del 26 de febrero de 2009 y demás normas análogas, concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0500 del 23 de Julio del 2002, modificado en su artículo 1° por el Decreto No. 0552 del 18 de Julio de 2008, la Resolución 1071 del 22 de octubre de 2004, el Decreto 0226 de 8 de marzo de 2006 y el Decreto 1395 del 7 de diciembre de 2007, se crearon los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que mediante Decreto Distrital No. 0228 del 26 de febrero de 2009, se delegó en la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena la siguiente función entre otras, así: ***"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE****: Asígnese y deléguese en el secretario (a) de Educación las siguientes funciones: (…) 7. Ordenar las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena."*

Que los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes, y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, así como también economía en el uso de los recursos públicos.

Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que: *"Las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para ser asignadas a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos a su cargo, las cuales podrán ser tanto del Sistema General de Participación, como de sus recursos propios"*.

Que el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 en su numeral 15.4, frente a los recursos del Sistema General de Participaciones, determinó que dichos recursos estarán destinados a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, entre varias actividades *"Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa"*.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 Administración del Fondo de Servicios Educativos, establece que *"El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. (Decreto 4791 de 2008, artículo 3°)"*.

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Telefonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 5463 30 SEP 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

Que el citado Decreto, constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones prexistentes, dentro de las cuales se estipula en su sección 3 la reglamentación parcial de los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales y establece como se señaló en el párrafo anterior, que los ingresos del fondo son recursos propios de carácter público administrados por el Rector o Director en coordinación con el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de Ingresos, en su numeral 2, enuncia que el Presupuesto de Ingresos está conformado entre otros, por las Transferencias de Recursos públicos, que son los recursos financieros girados a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.10. Del Decreto ibidem, en su Parágrafo 2° establece "*Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso*".

Que los principios de economía y celeridad establecidos en la Ley 489 de 1998, deben ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de la Administración Distrital, por lo que se dispondrá a utilizar el procedimiento legal de la transferencia para la distribución de los recursos asignados a los Fondos Educativos, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la educación debe garantizarse con estrategias de bienestar estudiantil y de mejoramiento de ambientes de aprendizaje, además de aumentar el acceso y la permanencia, de modo tal, que el país incremente el promedio de años de escolaridad y los aprendizajes efectivos de su población, acercándose a los altos estándares internacionales, y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 *Salvemos juntos a Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente"* en su línea estratégica "*Educación: Cultura de la formación con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena", plantea el Proyecto* "Implementación de la estrategia Descubriendo al mundo: Una escuela que acoge la primera infancia" hace parte de las estrategias que implementa el Distrito de Cartagena para el fortalecimiento de la oferta educativa de atención a niños y niñas de primera infancia en la escuela, mitigando el riesgo de abandono escolar de los estudiantes.

Que La implementación de la estrategia busca lograr el acceso de las niñas y niños en el sistema educativo desde sus primeros años, con una educación inicial de calidad que favorezca su desarrollo integral y fomente la permanencia para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida. Actualmente, son 19 establecimientos educativos focalizados que reciben asistencia técnica por parte de la Secretaría de Educación Distrital para la atención de 2.492 estudiantes en el grado transición con matrícula oficial. Es por lo anterior, que se hace necesario fortalecer la estrategia con la dotación y adecuación de las aulas como ambientes pedagógicos acorde

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Telefonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que dadas las circunstancias actuales ocasionadas por la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID 19, Decreto 1315 del 27 de agosto de 2021, y en donde la modalidad de prestación del servicio educativo presencial, y excepcionalmente en alternancia de acuerdo con lo establecido en la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Directiva Ministerial 05 de 2021, se hace necesario dotar a los establecimientos educativos focalizados, en este caso, que atienden a las niñas y niños del nivel preescolar con herramientas que permitan lograr un mejor retorno presencial de a las aulas y lograr su permanencia en el sistema educativo.

Que en el marco de las actividades del proyecto se contempló dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y/o didácticas que favorezcan la acogida de las niñas y los niños de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar.

Que, conforme a la necesidad expuesta, se requiere que esta dotación se enfoque en la compra de herramientas técnicas y didácticas que fortalezcan la atención bajo las orientaciones del gobierno nacional.

Que la dotación se realizará con base en las orientaciones del anexo técnico emitido por la Dirección de Cobertura atendiendo a los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional para la dotación de aulas de preescolar, que hace parte integral del presente acto administrativo

Que los Rectores de las Instituciones Educativas oficiales deberán reportar a la Dirección de cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, toda la documentación del proceso de contratación que se realice con ocasión de la dotación *de las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de las niñas y los niños de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar.*

Que, mediante el presente acto administrativo, se realizará transferencia a varias INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS OFICIALES del Distrito de Cartagena de Indias, la cual se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad número 184 del 03 de septiembre de 2021 expedido con el código presupuestal 02-001-06-20-02-02-02-01 denominado SABIDURÍA DE LA PRIMERA INFANCIA – ingresos corrientes de libre destinación.

Que los establecimientos educativos que requieren la transferencia son los que a continuación se relacionan:

N°	Institución Educativa Oficial Focalizada	Estudiantes matriculados 30 de agosto de 2021	Aulas de transición	Aulas para dotar	Valor Total	NIT del fondo para servicio educativo
1	DE ISLA FUERTE	22	1	1	$4.554.000,00	806.009.142
2	DE SANTA ANA	89	4	2	$9.108.000,00	806.005.031

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Teléfonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 5463 30 SEP 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

3	DE LABOQUILLA	169	4	4	$18.216.000,00	800.119.213
4	LICEO DE BOLIVAR	219	10	4	$18.216.000,00	806.012.153
5	ARROYO DE PIEDRA	79	4	2	$9.108.000,00	806.004.095
6	CAMILOTORRES DEL POZÓN	151	3	2	$9.108.000,00	806.003.674
7	ANTONIA SANTOS	168	7	3	$13.662.000,00	806.011.897
8	JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	578	12	4	$18.216.000,00	806.011.843
9	DE PONTEZUELA	63	3	2	$9.108.000,00	806.011.799
10	MANZANILLO DEL MAR	43	2	2	$9.108.000,00	806.008.245
11	DEBAYUNCA	201	3	2	$9.108.000,00	806.004.641
12	OLGA GONZALEZ ARRAUT	51	1	1	$4.554.000,00	806.003.501
13	JORGEARTEL	55	2	2	$9.108.000,00	901.374.443
14	CLEMENTE MANUEL ZABALA(	90	3	2	$9.108.000,00	901.372.415
15	DE TIERRA BAJA	81	4	2	$9.108.000,00	806.010.594
16	MANUELA VERGARA DE CURI	99	4	4	$18.216.000,00	806.003.655
17	VILLA ESTRELLA	50	1	1	$4.554.000,00	900.518.591
18	FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	125	3	2	$9.108.000,00	806.012.074
19	REPUBLICA DEL LIBANO	159	5	2	$9.108.000,00	800.215.242
	Total	**2.492**	**76**	**44**	**$200.376.000,00**	

Que los recursos que se transfieren serán destinados específicamente para la *dotación de las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*, los cuales deberán ser ejecutados con las condiciones señaladas en el citado anexo técnico y que igualmente se detallará en la parte resolutiva.

Todas las especificaciones del anexo técnico deben ser tenidas en cuenta a la hora de definir los procesos de compra o impresión requeridos conforme al total de estudiantes atendidos en cada una de las sedes educativas reportadas efectivamente en el SIMAT con corte a 30 de agosto de 2021. Es importante resaltar, que este recurso corresponde a

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Teléfonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

la actividad de *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar.*
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito que a continuación se relacionan así:

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	NIT	OBJETO	VALOR
1	DE ISLA FUERTE	806.009.142	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE ISLA FUERTE para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$4.554.000,00
2	DE SANTA ANA	806.005.031	"Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA ANA _ para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
3	DE LA BOQUILLA	800.119.213	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE LA BOQUILLA para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$18.216.000,00
4	LICEO DE BOLIVAR	806.012.153	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE BOLIVAR para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$18.216.000,00
5	ARROYO DE PIEDRA	806.004.095	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
6	CAMILO TORRES DEL POZÓN	806.003.674	"Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZÓN para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
7	ANTONIA SANTOS	806.011.897	"Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$13.662.000,00
8	JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	806.011.843	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZTORICES para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de*	$18.216.000,00

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Teléfonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 5463 **30 SEP 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

			los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar".	
9	DE PONTEZUELA	806.011.799	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA. DE PONTEZUELA para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
10	MANZANILLO DEL MAR	806.008.245	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
11	DE BAYUNCA	806.004.641	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
12	OLGA GONZALEZ DE ARRAUT	806.003.501	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ DE ARRAUT para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$4.554.000,00
13	JORGE ARTEL	901.374.443	"Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
14	CLEMENTE MANUEL ZABALA	901.372.415	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA. CLEMENTE MANUEL ZABALA (Bicentenario) para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
15	DE TIERRA BAJA	806.010.594	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BAJA para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
16	MANUELA VERGARA DE CURI	806.003.655	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA VERGARA DE CURI para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$18.216.000,00
17	VILLA ESTRELLA	900.518.591	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTRELLA para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$4.554.000,00
18	FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	806.012.074	"Transferencia para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL PROGRESO para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de*	$9.108.000,00

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Teléfonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 5463 **30 SEP 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

			los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar".	
19	REPUBLICA DEL LIBANO	800.215.242	"Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DEL LIBANO para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*".	$9.108.000,00
Total				**$200.376.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que se están transfiriendo serán destinados específicamente para la *dotación de las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar* con las condiciones señaladas en el anexo técnico emitido por la Dirección de Cobertura atendiendo a los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional para la dotación de aulas de preescolar, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Todas estas especificaciones deben ser tenidas en cuenta a la hora de definir los procesos de compra o impresión requeridos conforme al total de estudiantes atendidos en cada una de las sedes educativas reportadas efectivamente en el SIMAT con corte a 30 de agosto de 2021. Es importante resaltar, que este recurso corresponde a la actividad de *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar.*

ARTÍCULO TERCERO: Imputar al Presupuesto de Gastos e Inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 184 del 03 de septiembre de 2021 expedido con el código presupuestal 02-001-06-20-02-02-02-01 denominado SABIDURÍA DE LA PRIMERA INFANCIA- ingresos corrientes de libre destinación, en consecuencia, la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito expedirá el Registro Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, las responsabilidades fiscales y disciplinarias, respecto la administración de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que deberán actuar acorde con lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, en el marco de la Ley 715 de 2001 y los principios de la función administrativa.

Parágrafo 1º: Ante lo anterior, los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena señaladas, deberán reportar a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, toda la documentación del proceso de contratación que se realice como resultado de la transferencia recibida para *dotar las aulas de educación preescolar con herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas que favorezcan la acogida de los niños y las niñas de primera infancia en la escuela mitigando el riesgo de abandono escolar*, descrita en el artículo primero de este acto administrativo, a fin de que esta dependencia de la Secretaria de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Teléfonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 5463

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

Parágrafo 2°. Si al culminar la vigencia resultaren excedentes de los recursos que aquí se transfieren, se incluirá en el informe de ejecución que la Institución Educativa presente a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y C, a los 30 SEP 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias

Vo.Bo.: John Jairo Rodríguez Serrano - Grupo Asesoría Legal SED

Vo.Bo.: Alexandra Herrera Puente - Directora de Cobertura Educativa SED

Revisó.: Dorys Arrieta Caro – Directora Administrativa y Financiera SED

Revisó: Iselia Rodríguez Newman – P.E. Financiera SED

Documentó Nini Torres Campo – PU Cobertura Educativa

Proyectó: Pablo Eduardo Olier Martínez – Asesor Jurídico Externo - SED

Centro, Plazoleta Benkos Biohó
Carrera 10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Telefonos: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
www.sedcartagena.gov.co

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones técnicas para la compra de mobiliario requerido por el servicio educativo de educación preescolar.

Las recomendaciones definidas, atienden a las especificaciones técnicas para la dotación de las aulas de preescolar establecidas por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** a través del **MANUAL DE DOTACIONES,** cuya adquisición se puede realizar desde el **ACUERDO MARCO DE DOTACIONES ESCOLARES II,** a saber:

Mobiliario para la dotación de aulas básicas

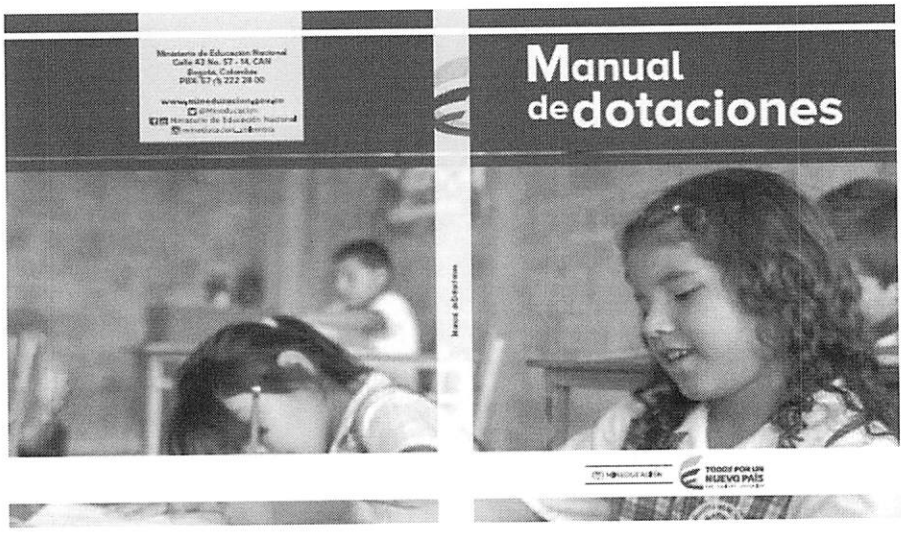

Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_archivo_pdf_manual_dotaciones.pdf

Otro camino de recomendaciones para avanzar en la adquisición de mobiliario, está en la apuesta por construir otras opciones de mobiliario que puedan enriquecer aún más los ambientes pedagógicos, para lo cual a continuación se comparte la propuesta de mobiliario para las **SALAS DE LECTURA DE PRIMERA INFANCIA**, de las cuales pueden tomar alguna opción para incorporarlas en sus aulas. Cabe aclarar que, si opta por esta propuesta de mobiliario, el proceso implica la construcción y elaboración de los muebles por parte de un tercero que usted debe contratar, siguiendo los planos que se presentan a continuación.

Estantería A

Observaciones: los planos de construcción están en documento pdf adjunto al correo.

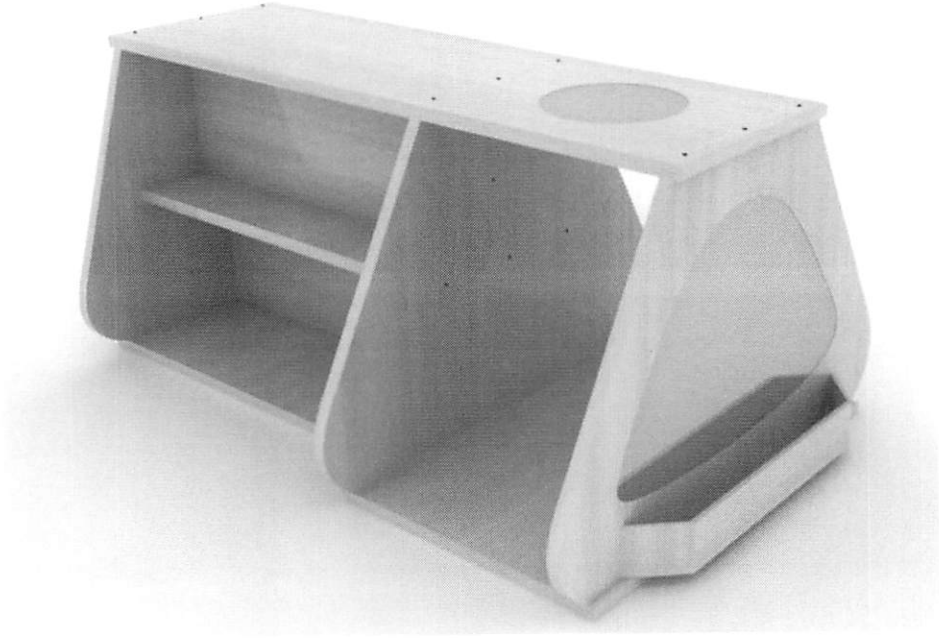

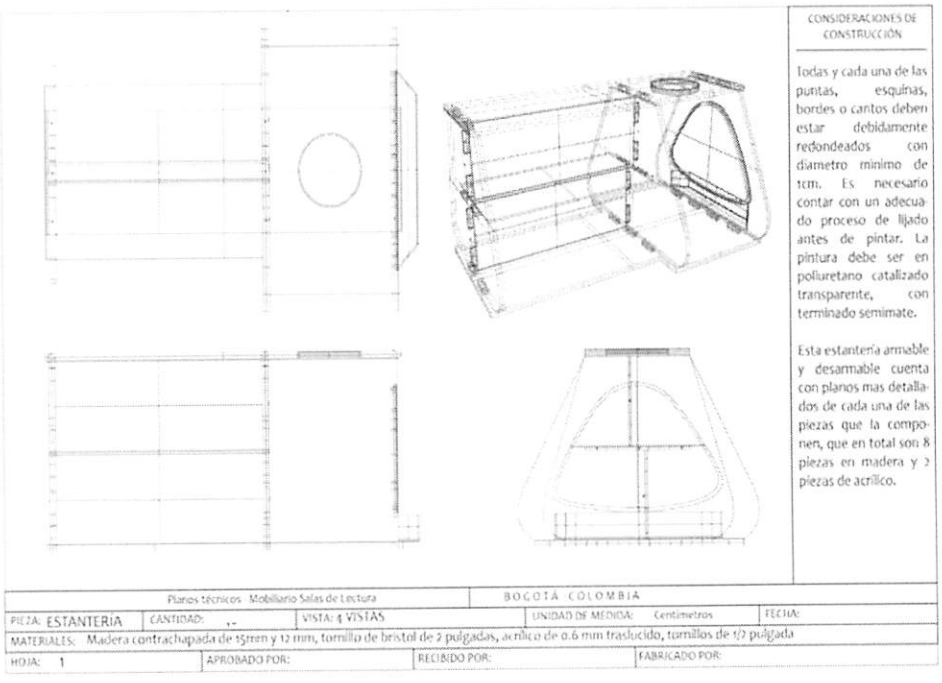

Fuente: Salas de lectura para Primera Infancia. Anexo técnico para proveedores de mobiliario. **Mineducación.**

Estantería B

Observaciones: los planos de construcción están en documento pdf adjunto al correo.

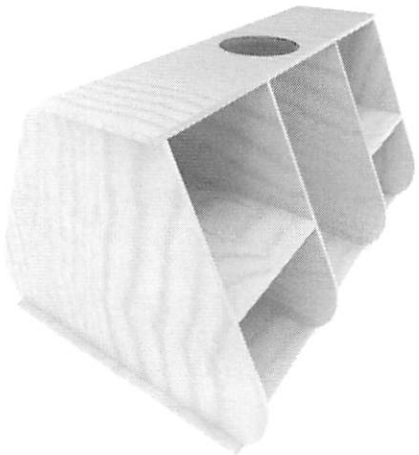

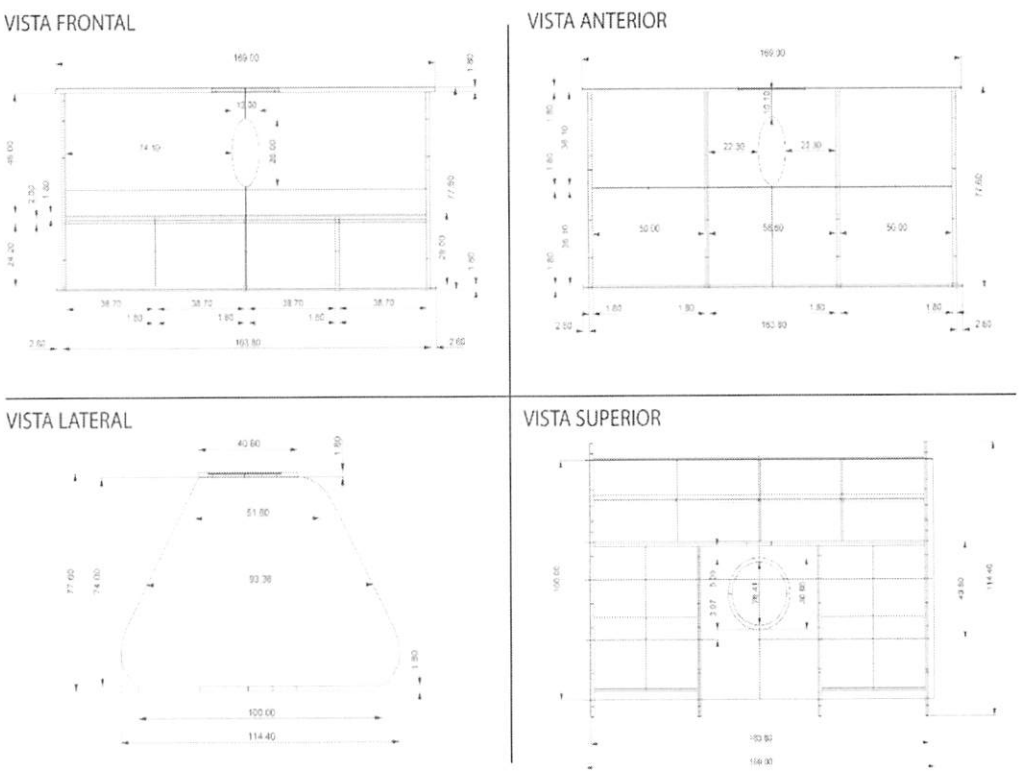

Madera contrachapada de 18 mm, tornillo de 2 pulgadas, acrílico de 0.6 mm traslúcido, tornillos de 1/2 pulgada

Fuente: Salas de lectura para Primera Infancia. Anexo técnico para proveedores de mobiliario. **Mineducación.**

Especificaciones técnicas para la compra de recursos y materiales pedagógicos requeridos por el servicio educativo de educación preescolar.

Las recomendaciones definidas, atienden a las especificaciones técnicas para la dotación de las aulas de preescolar establecidas por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** en el proceso de fortalecimiento de ambientes pedagógicos que se viene desarrollando desde el 2020, para el cual se propone un kit de dotaciones para aulas de preescolar, el cual se presenta como opción de base y que se puede enriquecer con el catálogo disponible en el **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL,** a saber:

Kit de dotaciones para aula de Preescolar

Características

N	Elemento	Presentación /empaque	Cantidad x set	N° sets	Cantidad total de elementos	Sets
1	AMARRE PLÁSTICO GRANDE	Bolsa 25 unidades	4	1,865	7460	Polivalente
2	ATOMIZADOR PEQUEÑO	Unidad 100 ml	10	691	6910	Agua
3	ATOMIZADOR	Unidad 400 - 500 ml	3	691	2073	Agua
4	BANDAS ELÁSTICAS	Bolsa de una libra	2	460	920	Elementos sonoros
5	BLOCK HOJAS ADHESIVAS	Block de 250 páginas	1	1,489	1489	1)Gráfico 2) Movimiento
6	TUBOS DE CARTÓN	Juego de 32 tubos.	1	486	486	Bloques
7	SET DE FIGURAS GEOMÉTRICAS DE ACRILICO	Set de 100 figuras geométricas	1	486	486	Bloques

8	**BOLSA DE PINZAS DE MADERA**	50 pinzas de madera	1	2,153	2153	1)Exploración 2) Masas y tridimensionale s 3) Construcción libre
9	**BOLSAS DE PALITOS DE PALETA**	Paquete x 1000 unidades	1	595	595	Construcción libre
10	**BOTELLA PLÁSTICA CON APLICADO R**	Unidad	5	616	3080	Pictórico
11	**BROCHA GRANDE**	Unidad	3	616	1848	Pictórico
12	**BROCHA MEDIANA**	Unidad	3	616	1848	Pictórico
13	**BURBUJER OS PEQUEÑOS**	Paquete x 12 unidades	2	691	1382	Agua
14	**CAÑAMO**	Un ovillo de 10 m	2	595	1190	Construcción libre
15	**CANASTO DE MIMBRE**	Unidad	2	1,865	3730	Polivalente
16	**CARBONCI LLO VEGETAL**	Caja x 12 barras	2	491	982	Gráfico
17	**CARTULIN A BLANCA**	Un Pliego	10	491	4910	Gráfico
18	**CARTULIN A NEGRA EN OCTAVOS**	10 unidades	5	491	2455	Gráfico
19	**CASCABELE S**	200 unidades	1	1,443	1443	1) Elementos sonoros 2) Nichos
20	**CINTA DE ENMASCA RAR GRANDE**	Un Rollo	3	460	1380	Elementos sonoros
21	**CINTA DE ENMASCA RAR MEDIANA**	Un Rollo	3	460	1380	Elementos sonoros

22	**CINTA SATINADA GRANDE**	Set de 12 rollos	1	806	806	Intervención del Espacio
23	**CINTA SATINADA PEQUEÑA**	Set de 12 rollos	1	1,789	1789	1) Intervención del Espacio. 2) Nichos
24	**CLAVES**	Un par	2	825	1650	Instrumentos musicales 1
25	**SET DE CONSTRUCCIÓN CON TUBOS**	Set 105 unidades	1	1,846	1846	1) Nichos y Juegos con tubos 2) Nichos
26	**COLADOR**	Unidad	3 5	1,424	5,738	1) Agua 2) Exploración
27	**COLORANTE VEGETAL**	Set de 12 frascos de 10 ml cada uno	4 3	1,441	4,939	1) Pictórico 2) Masas y Tridimensionales
28	**CONTENEDOR PLÁSTICO**	Unidad	1	1,865	1865	Polivalente
29	**CRAYOLAS**	Caja de 8 crayolas	5	491	2455	Gráfico
30	**EMBUDOS**	Set de 3 embudos	3	457	1371	Luz
31	**ESFERAS DE BALSO PEQUEÑAS**	Paquete de 10 esferas de 3 cm de diámetro	3	691	2073	Agua
32	**ESFERAS DE BALSO**	Paquete de 10 esferas de 5 cm de diámetro	1 1	825 595	1420	1) Masas y tridimensionales 2) Construcción libre
33	**ESPEJO PERSONAL**	Unidad	9	457	4113	Luz
34	**GOMA ARABIGA EN POLVO**	Paquete de una libra	1	616	616	Pictórico
35	**GOTERO**	Caja con 15 unidades	1	691	691	Agua
36	**HIDROGEL**	Paquete por 10 g.	3	825	2475	Masas y tridimensionales

37	**CAJA CHINA CON GOLPEADOR**	Unidad	3	825	2475	Instrumentos musicales 1
38	**CAMPANAS AFINADAS**	Set de 8 campanas	1	490	490	Instrumentos musicales 2
39	**RASPADOR O GUIRO**	Un güiro y un bastón	3	490	1470	Instrumentos musicales 2
40	**JUEGO DE CONSTRUCCIÓN**	Set de 100 piezas	1	486	486	Bloques
41	**JUEGO SET DE TUBOS PARA CONSTRUCCIÓN**	Paquete con 72 piezas y 10 ruedas con caja o lona de almacenamiento	1	863	863	Nichos y juegos con tubos
42	**KILO DE TRAPOS**	Un kilo	5	1,865	9325	Polivalente
43	**KOKIRICO**	Unidad	2	825	1650	Instrumentos musicales 1
44	**LINTERNA**	Unidad	10	457	4570	Luz
45	**LUPA**	Unidad	15	733	10995	Exploración
46	**MANGUERA TRANSPARENTE**	Manguera de un metro	3	691	2073	Agua
47	**MUÑECOS DE TRAPO**	Set de 6 muñecos	1	871	871	Personajes
48	**OJOS ADHESIVOS**	Bolsa de 100 ojos	1	595	595	Construcción libre
49	**OVILLO DE LANA**	Set de 12 ovillos	1	806	806	Intervención del Espacio
50	**OVILLO DE TRAPILLO**	Set de 1 kg o 100 m	1	1,865	1865	Polivalente
51	**PALO DE LLUVIA**	Unidad	2	825	1650	Instrumentos musicales 1
52	**PALOS DE ESCOBA**	Unidad	10	1,865	18650	Polivalente

53	**PALOS DE PINCHO**	Paquete x 100 unidades	13	1,285	2,935	1) Elementos Sonoros 2) Masas y tridimensionales
54	**PANDERO**	Un pandero y un golpeador	2	825	1650	Instrumentos musicales 1
55	**PAPEL ALUMINIO**	Rollo de 76 m x 29 cm	1	457	457	Luz
56	**PAPEL CELOFÁN**	Set de 7 pliegos	5	1,865	9325	Polivalente
57	**PELOTAS DE ESPUMA**	Set de 5 pelotas	1	998	998	Movimiento
58	**PELOTAS DE TENIS**	Unidad	5	998	4990	Movimiento
59	**PIOLA**	Una madeja con 110 m de piola	1	983	983	Nichos
60	**PLASTICO BURBUJA**	Lámina 1 x 5 metros	4	998	3992	Movimiento
61	**PLÁSTICO NEGRO**	Lámina de 1 metro x 1,5 m de ancho (doble)	32	691 616	3305	1) Agua 2) Pictórico
62	**PLÁSTICO UNICOLOR DELGADO**	Lámina de 1 m x 0,55 m (doble)	13	457	5941	Luz
63	**PLÁSTICO GRUESO TRANSPARENTE**	Lámina de 1 m x 2,5 m	1	616	616	Pictórico
64	**PONCHERA**	Unidad	5	1,865	9325	Polivalente
65	**PONCHERA PEQUEÑA**	Unidad	64	691 616	6610	1) Agua 2) Pictórico
66	**RODILLO ESPUMA**	Unidad	2	616	1232	Pictórico
67	**RODILLOS DE MADERA**	Set de 4 rodillos de madera	1	825	825	Masas y tridimensionales
68	**ROLLO PAPEL BOND**	Rollo de 0,62 m x 50 m	1	1,107	1107	1) Gráfico 2) Pictórico

69	**ROLLO PAPEL KRAFT**	Rollo x 230 metros	1	491	491	Gráfico
70	**RUEDAS CON EJES**	Unidad (dos ruedas y eje)	4	595	2380	Construcción libre
71	**RUEDAS SIN EJES**	Set de 10 ruedas	2	595	1190	Construcción libre
72	**SET DE BANDEJAS DE MADERA**	Set de 10 bandejas	1	733	733	Exploración
73	**SET DE CUCHARAS DE MADERA**	Set de 9 piezas	1	1,285	1285	1) Elementos Sonoros 2) Masas y Tridimensional
74	**SET DE FIGURAS GEOMÉTRICAS IMANTADAS**	1 paquete de 50 figuras geométricas	1	733	733	Exploración
75	**SET DE FIGURAS ILUSTRADAS IMANTADAS**	1 paquete de 50 figuras ilustradas	1	733	733	Exploración
76	**SET DE JUGUETES (ANIMALES)**	Paquete con 25 animales	1	871	871	Personajes
77	**SET DE JUGUETES (DINOSAURIOS)**	Paquete con 25 dinosaurios	1	871	871	Personajes
78	**SET FIGURAS ENSARTABLES**	Set de 100 piezas y 2 cordones trenzados	1	595	595	Construcción libre
79	**SOGA EN POLIPROPILENO**	Unidad x 10 metros	3	998	2994	Movimiento
80	**SONAJERO CASCABEL**	Unidad	3	460	1380	Elementos Sonoros
81	**TABLERO DE IMAN**	Unidad	1	733	733	Exploración

82	**TAMBOR**	Un tambor y dos golpeadores	2	490	980	Instrumentos Musicales 2
83	**TELA QUIRURGICA**	Set de 10 piezas de 1 x 1.5 metros	5	998	4990	Movimiento
84	**TELA TUBO O TUBULAR**	Set de 10 piezas de tela tubular	1	998	998	Movimiento
85	**TELA TUL**	Una pieza de tela	4 1 1	863 806 983	5,241	1) Nichos y juegos con tubos 2) Intervención del espacio 3) Nichos
86	**TELA VELO**	Set de 5 piezas	1	2,848	2848	1) Nichos 2) Polivalente
87	**TELA YUTE**	Set de 20 piezas de 1 x 1.5 metro s	1	806	806	Intervención del espacio
88	**TIJERAS**	Unidad	7	825	5775	Masas y tridimensionale s
89	**TIZAS**	Una Caja con 176 tizas	1	491	491	Gráfico
90	**TUBOS DE CARTÓN LARGOS**	Set de 10 tubos de cartón	2	460	920	Elementos Sonoros
91	**HULA HULA GRANDE**	Unidad	10	998	9980	Movimiento
92	**HULA HULA PEQUEÑO**	Unidad	10	863	8630	Nichos y juegos con tubos
93	**VARITAS LIMPÍA PIPAS**	Paquete x 100 unidades	1	595	595	Construcción libre
94	**VENDA DE YESO**	Un rollo de 20 cm de ancho x 3 m de largo	3	825	2475	Masas y tridimensionale s

✚ CATÁLOGO DE PRECIOS

Enlaces para acceder a las tablas de precios.

Instructivo

1. Clic en el enlace.

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/suministro-de-elementos-de-material-pedagogico-y-la

2. Bajar la hoja que se visualiza hasta encontrar el listado de opciones.

3. Ingresar en Catálogo del Acuerdo Marco

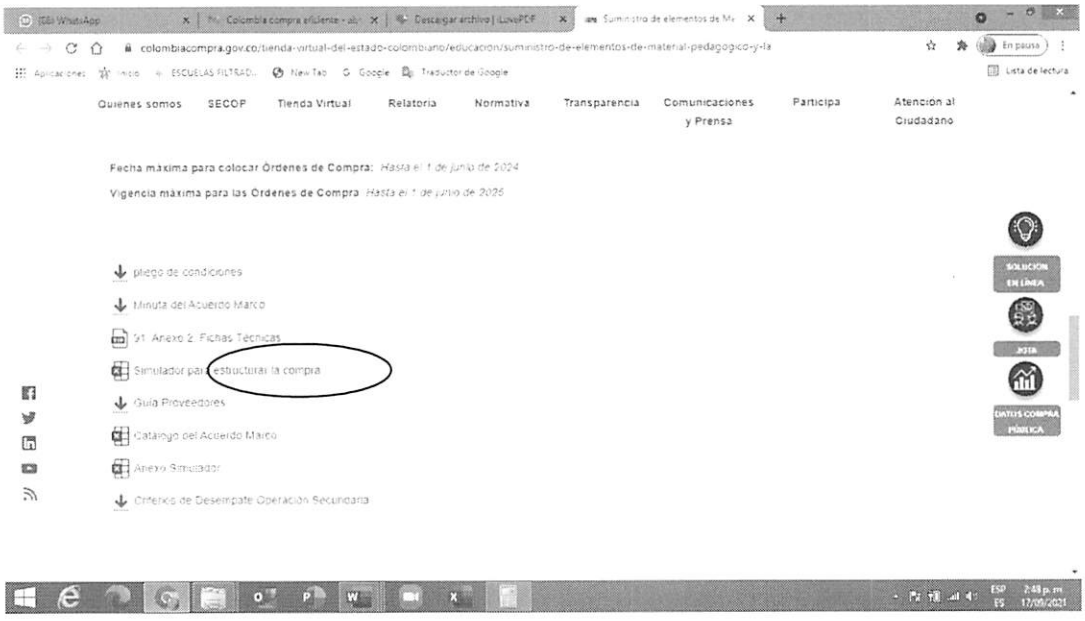

4. Descargar cuadro Excel, ir a la columna **Grupo** y filtrar las opciones: PAPELERÍA y JUGUETERÍA

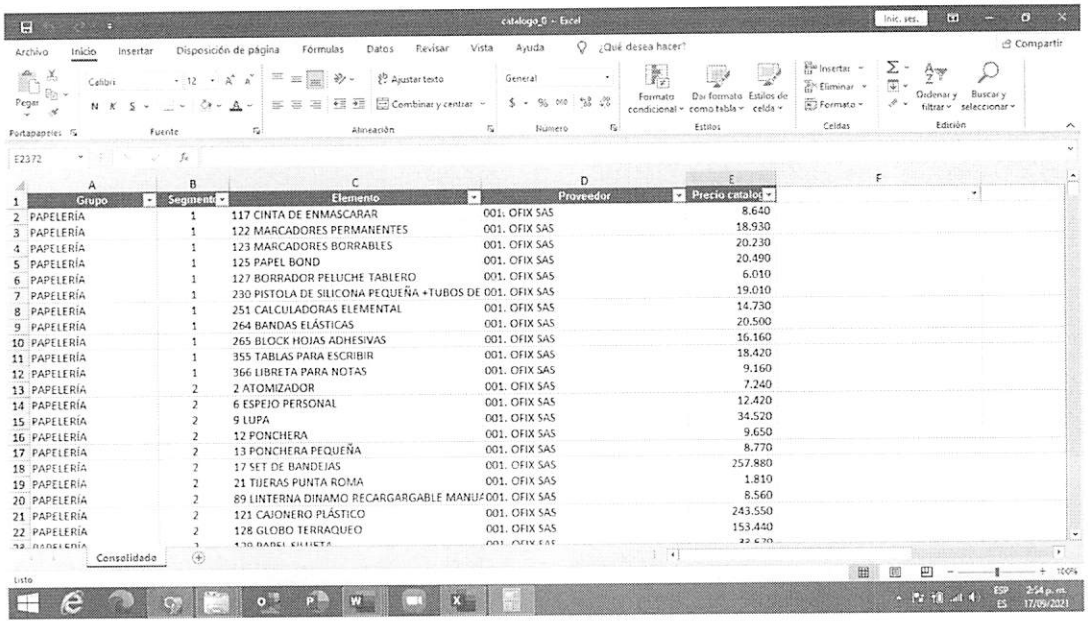

	A	B	C	D	E	F
1	Grupo	Segmento	Elemento	Proveedor	Precio catalo	
2	PAPELERÍA	1	117 CINTA DE ENMASCARAR	001. OFIX SAS	8.640	
3	PAPELERÍA	1	122 MARCADORES PERMANENTES	001. OFIX SAS	18.930	
4	PAPELERÍA	1	123 MARCADORES BORRABLES	001. OFIX SAS	20.230	
5	PAPELERÍA	1	125 PAPEL BOND	001. OFIX SAS	20.490	
6	PAPELERÍA	1	127 BORRADOR PELUCHE TABLERO	001. OFIX SAS	6.010	
7	PAPELERÍA	1	230 PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA +TUBOS DE	001. OFIX SAS	19.010	
8	PAPELERÍA	1	251 CALCULADORAS ELEMENTAL	001. OFIX SAS	14.730	
9	PAPELERÍA	1	264 BANDAS ELÁSTICAS	001. OFIX SAS	20.500	
10	PAPELERÍA	1	265 BLOCK HOJAS ADHESIVAS	001. OFIX SAS	16.160	
11	PAPELERÍA	1	355 TABLAS PARA ESCRIBIR	001. OFIX SAS	18.420	
12	PAPELERÍA	1	366 LIBRETA PARA NOTAS	001. OFIX SAS	9.160	
13	PAPELERÍA	2	2 ATOMIZADOR	001. OFIX SAS	7.240	
14	PAPELERÍA	2	6 ESPEJO PERSONAL	001. OFIX SAS	12.420	
15	PAPELERÍA	2	9 LUPA	001. OFIX SAS	34.520	
16	PAPELERÍA	2	12 PONCHERA	001. OFIX SAS	9.650	
17	PAPELERÍA	2	13 PONCHERA PEQUEÑA	001. OFIX SAS	8.770	
18	PAPELERÍA	2	17 SET DE BANDEJAS	001. OFIX SAS	257.880	
19	PAPELERÍA	2	21 TIJERAS PUNTA ROMA	001. OFIX SAS	1.810	
20	PAPELERÍA	2	89 LINTERNA DINAMO RECARGARGABLE MANU	001. OFIX SAS	8.560	
21	PAPELERÍA	2	121 CAJONERO PLÁSTICO	001. OFIX SAS	243.550	
22	PAPELERÍA	2	128 GLOBO TERRAQUEO	001. OFIX SAS	153.440	

5. Seleccionar el material a comprar, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para las aulas de preescolar a dotar.
6. Clic en el enlace.

https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii

7. Bajar la hoja que se visualiza hasta encontrar el listado de opciones.

8. Ingresar en **Catálogo**

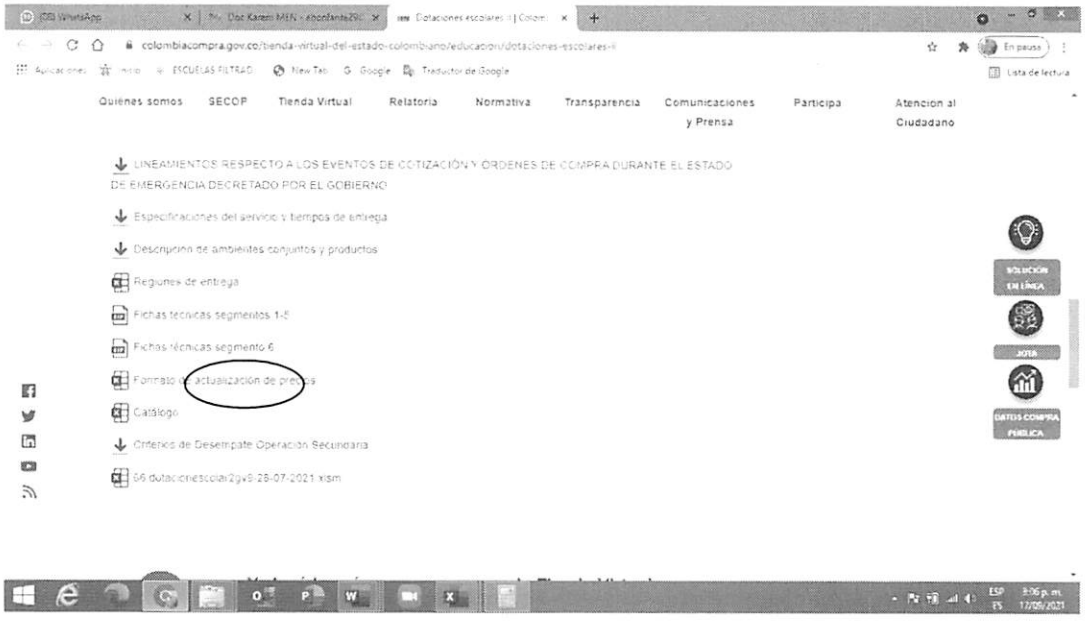

9. Descargar cuadro Excel, ir a la primera columna y fila "Aulas de preescolar"

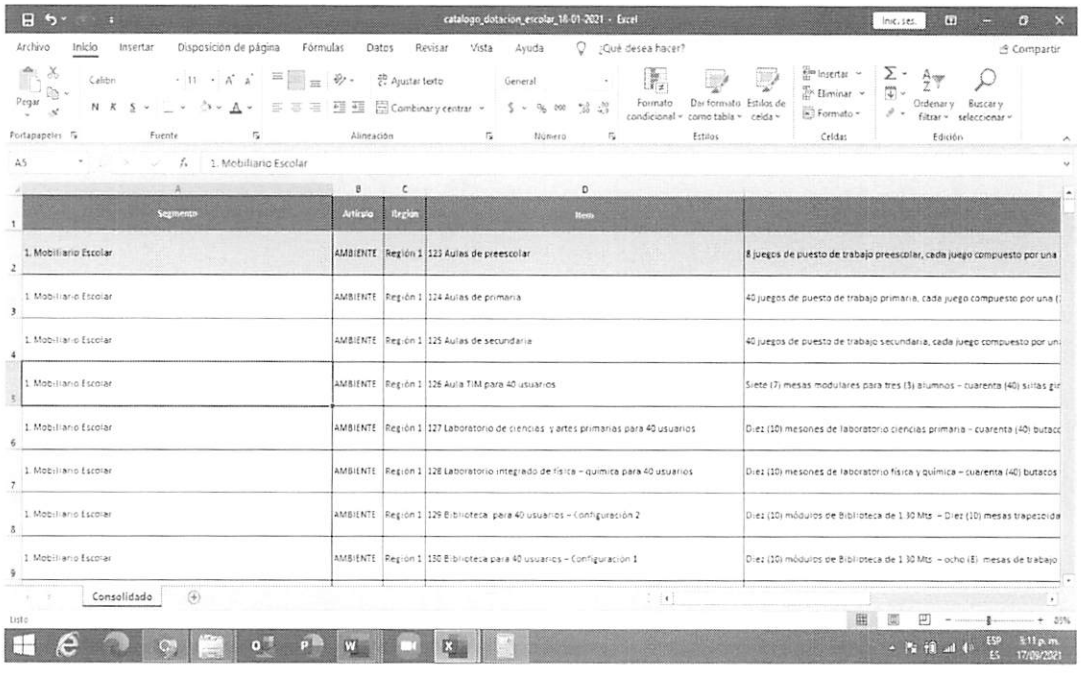

10. Seleccionar el material a comprar, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para las aulas de preescolar a dotar.

11. Consolide toda la compra en el **cuadro Excel** (entregará 1), adjunto en el correo del oficio.

Agradecemos de antemano su amable atención, en espera de las gestiones que se deriven de la presente comunicación.

Cordialmente,

NINI TORRES
PU Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital